

Seguro de Enfermedades Graves con Beneficios Adicionales por Cirugía (AMEX).





Índice

Seguro de Enfermedades Graves con beneficios adicionales de indemnización por cirugías	2
Descripción	3
Canales de contratación	3
Coberturas*	4
Cobertura básica	4
Coberturas adicionales de indemnización por cirugía	4
Cobertura Básica	4
Coberturas adicionales de indemnización por cirugía	5
Requisitos mínimos para cotizar	5
Sobre Affinity	5
¿Quiénes somos?	5
Nuestros Propósitos	5
OPERACIONES Y SERVICIOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS	6

Seguro de Enfermedades Graves con beneficios adicionales de indemnización por cirugías.



Descripción

Cualquier persona está expuesta a diversos riesgos que pueden afectar su economía o a la de su familia. Por tal motivo la Compañía ofrece protección a través de un producto de Gastos Médicos Mayores con coberturas de Enfermedades Graves y beneficios adicionales de indemnización por cirugías.



Canales de contratación

El producto será comercializado a través de intermediarios especializados (exclusivo para clientes de American Express), quienes se encargarán de dar a conocer las características generales, funcionamiento y ventajas del seguro.

https://www.americanexpress.com/es-mx/seguros/salud/critical-illness



Coberturas*

Cobertura básica

- 1. Cobertura por enfermedades graves
 - a. Indemnización por diagnóstico de neoplasia maligna
 - b. Indemnización por infarto agudo al miocardio
 - c. Indemnización por infarto y/o hemorragia cerebral

Coberturas adicionales de indemnización por cirugía.

Si como consecuencia de una Enfermedad al Asegurado se le practicara alguna Cirugía mencionada en el siguiente listado y prescrita por un médico y realizado en un quirófano de un hospital, la Compañía pagará en una sola exhibición la Suma Asegurada especificada en la Carátula de la Póliza, conforme a las características y limitaciones estipuladas en el Contrato.

No.	Intervención Quirúrgica o Cirugía	Padecimiento	
1	Adenoamigdalectomia	Adenoamigdalitis	
2	Apendicectomía abierta o laparoscópica.	Apendicitis	
3	Colecistectomía abierta o laparoscópica.	Litiasis Vesicular	
4	Oforectomía abierta o laparoscópica.	Extirpación quirúrgica de Ovarios	
5	Prostatectomía o Resección transureteral de próstata.	Hiperplasia prostática benigna	
6	Histerectomía abierta o laparoscópica.	Histerectomía (Extirpación de Útero)	
7	Extirpación de tumor abierta o laparoscópica.	Tumores benignos o malignos de Testículos o Trompas de Falopio	
8	Vagotomía, Antrectomía o Piloroplastia	Ulcera duodenal	
9	Colostomía	Disfunción de colón	

Cobertura Básica

Cobertura	Que cubrimos	Zurich	En caso de
Cobertura por enfermedades graves*	 ✓ Indemnización por diagnóstico de neoplasia maligna (Cáncer). ✓ Indemnización por infarto agudo al miocardio. ✓ Indemnización por infarto y/o hemorragia cerebral (Enfermedad Vascular Cerebral). 	Zurich pagará la suma asegurada de cada cobertura contratada al propio Asegurado si durante la Vigencia de la Cobertura se presenta la ocurrencia del evento. El límite de responsabilidad a cargo de Zurich será sólo por la primera la indemnización por alguna Grave Enfermedad amparada	Las coberturas de este seguro quedarán amparadas luego de transcurrir 180 días de cobertura continua e ininterrumpida después de la fecha de alta del Asegurado en la Póliza, lapso que no tendrá lugar cuando se trate de renovaciones.



Coberturas adicionales de indemnización por cirugía

Cobertura	Que cubrimos	Zurich	En caso de
.Coberturas adicionales de indemnización por cirugía *	Si como consecuencia de una Enfermedad al asegurado se le practicara alguna Cirugía mencionada en el listado y prescrita por un médico y realizado en un quirófano de un hospital	Zurich pagará en una sola exhibición la Suma Asegurada especificada en la Carátula de la póliza, conforme a las características y limitaciones estipuladas en el Contrato.	Las coberturas de esta cobertura quedarán amparadas luego de transcurrir 90 días de cobertura continua e ininterrumpida después de la fecha de alta del Asegurado en la póliza, lapso que no tendrá lugar cuando se trate de renovaciones.

^{*}Conforme a las condiciones generales del seguro.

Requisitos mínimos para cotizar

- Nombre o razón social del contratante
- Fecha de nacimiento
- Antigüedad
- Dirección
- Forma de pago
- Moneda
- Vigencia
- Coberturas y Sumas Aseguradas

Sobre Affinity

¿Quiénes somos?

Somos un equipo profesional y especializado de personas dedicados a brindar soluciones de acuerdo con las necesidades de nuestros socios comerciales, comprometidos a brindarles diversidad y potencial para superar las expectativas de los clientes.

Nuestros productos son especializados y están enfocados en generar negocios con rentabilidad y excelente servicio.

Nuestros Propósitos

- Operar con facilidad
- Calidad en nuestro servicio y productos
- Comunicación directa
- Enfoque en el cliente y a sus necesidades
- Diseñar e innovar nuestros productos
- Soluciones a la medida
- Experiencia al cliente



OPERACIONES Y SERVICIOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

El Contratante y/o Asegurado podrá realizar operaciones y servicios relacionados con el presente contrato, incluyendo pero no limitados a: la solicitud del seguro, cuestionarios, la contratación misma del seguro, pago de primas, notificaciones, aviso de siniestro, entre otros, haciendo uso de los medios electrónicos que la Compañía pone a su disposición, los cuales se regirán por los "Términos y Condiciones de Uso de Medios Electrónicos para las Operaciones de Seguros", que podrá consultar en la página de Internet www.zurich.com.mx; lo anterior con fundamento en el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Para efectos de la presente cláusula se entenderá por medios electrónicos al uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos.

De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el uso de los medios de identificación que la Compañía establezca en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Zurich Asegurada Mexicana, S.A. de C.V.

Toreo Parque Central. Blvd. Manuel Avila Camacho No. 5, Torre B, Piso 20, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 Tel: (55) 5284 1000 Consulta nuestro aviso de privacidad en: https://zurich.com.mx/es-mx

Este documento es informativo, no debe entenderse como póliza, condiciones generales, cotización o aceptación de riesgo. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y por escrito de Zurich Aseguradora Mexicana. CNSF-S0037-0137-2022/ CONDUSEF-005298-02